

SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

CBB/MCO

REF.: Contrátese servicio de intérprete de lengua de señas para reunión de Comité Paritario, según solicitud de compra N° 149/2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002487

SANTIAGO, 22 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014; en la Resolución Exenta N°6196, de 2011, de SENADIS, sobre delegación de facultades y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Nacional realizará reunión de Comité Paritario, con la finalidad de establecer las medidas y plan de trabajo para realizar los protocolos de emergencia y evacuación del edificio año 2014.
2. Que atendido lo expuesto, se requiere contratar el servicio de intérprete en lengua de señas con el objetivo que el evento se realice el día 24 de abril de 2014 de 15:00 a 17:00, de acuerdo a solicitud de compra n°149/2014.
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en Mercado Público, en la modalidad de convenio marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14° del decreto n°250, de 2004 del ministerio de hacienda.
4. Que atendido que el proveedor no se encuentra inscrito en chileproveedores, el servicio procedió a verificar mediante declaración jurada adjunta, el cumplimiento de los requisitos para contratar conforme lo exige el artículo 4° la la ley 19.886.
5. Las tres cotizaciones emanadas por los proveedores que a continuación se detallan: proveedor Silvia Reyes Collao, [REDACTED] Alejandro Antonio Ibacache Espinoza, [REDACTED] y Jazmín Marion Aguilar Ortiz, RUT [REDACTED], la correspondiente a la última cotización que indica un valor hora de \$16.000 pesos más el 10% de retención respectiva, exento de impuesto.

6. La posibilidad de contratar el servicio, en virtud de lo establecido en el artículo N° 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo N°10, numeral 8 del Reglamento, que permite acudir al trato directo, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza esta contratación dice relación con el monto de la misma. Como lo permite la normativa reglamentaria y las tres cotizaciones que se adjuntan.

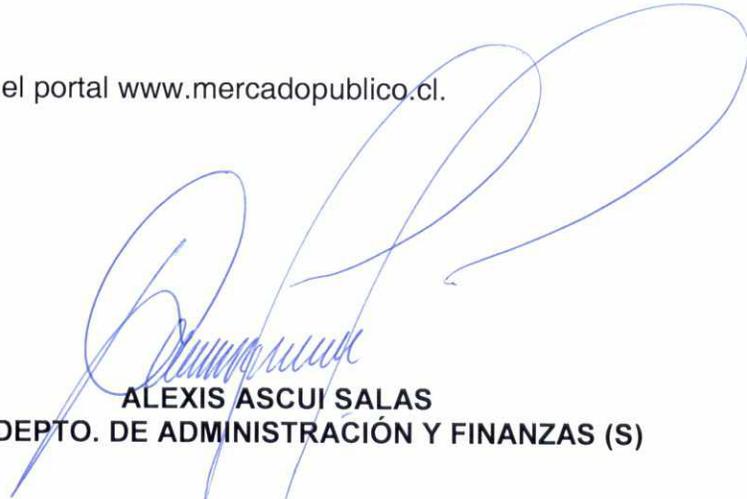
RESUELVO:

1. Autorízase la contratación menor a 10 utm, según las tres cotizaciones adjuntas, al proveedor **Jazmín Marion Aguilar Ortiz**, [REDACTED] domiciliada en los Aromos N°9101 comuna de la Cisterna, para la provisión del servicio de interprete en lengua de señas, según el siguiente cuadro:

Día	Cantidad de horas	Monto neto
24 de Abril 2014	2	\$ 35.200
Total líquido a pagar		\$ 32.000

2. PÁGASE a **Jazmín Marion Aguilar Ortiz RUT** [REDACTED], la suma total de \$35.200, menos retención del 10%, dentro de 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio y con la siguiente documentación de respaldo:
- Recepción conforme por parte del departamento de comunicaciones
 - Resolución totalmente tramitada que autoriza contratación directa
 - Orden de compra
3. SENADIS, podrá aumentar o disminuir las cantidades de los servicios en hasta un 30%, dado que las solicitudes que efectué, dependerá de cada necesidad específica a satisfacer.
4. IMPUTESE al Ítem presupuestario 22.1.999
5. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEXIS ASCUI SALAS
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Anexos:

- 1) Solicitud de compra N°149/2014
- 2) Cotización tres (3)

PRODUCTO DE LA SOLICITUD DE COMPRA N° 149

Otros Productos	
Nombre del producto	Lengua de Señas
Características Técnicas	Intérprete en Lengua de Señas
Dimensiones	
Color	
Cantidad	1
Destino del producto	Comité paritario
Monto	50000
Descripción	Se requiere Intérprete de lengua de señas para reunión de comité paritario el día jueves 24 de abril de 15:00 a 17:00 horas temas a tratar plan de evacuación y de emergencia del Servicio Nacional de la Discapacidad y acciones coordinación entre los equipos de trabajo
Archivo adjunto	Cot C Paritario.doc (24 KB) Cot Com Par.doc (126 KB) Dato telefónico.doc (46 KB)

Volver

COTIZACION INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CHILENA

Nombre: Jazmín Marion Aguilar Ortiz

Servicio: Intérprete de lengua de señas

RUT: [REDACTED]

Fono: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Presupuesto para servicio de interpretación en SENADIS

Valor por hora: \$16.000 pesos

Santiago, abril 04 de 2014.

Cotización

A través de la presente entrego el valor por concepto de interpretación **de Lengua de Señas** para la actividad del comité paritario.

El valor asciende a \$25.000 por hora (veinte y cinco mil)

Atentamente.

Silvia Reyes Collao.

Santiago, abril 04 de 2014

COTIZACIÓN

Según lo solicitado por Usted, hago envío de lo siguiente:

*La interpretación Español / Lengua de Señas chilena, que El **Servicio Nacional de la Discapacidad** requiere para la actividad en el marco del comité paritario, este servicio tiene un valor de \$ 22.222.- (veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos por hora) respaldado con la emisión de Factura electrónica exenta de impuestos o boleta de honorarios.*

Cordialmente.

Alejandro Ibacache Espinoza.

Alejandro Antonio Ibacache Espinoza.

[Redacted]

Banco Estado

Chequera Electrónica

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Claudia Bascuñan

De: Sandra Rosas
Enviado el: viernes, 04 de abril de 2014 16:13
Para: Juan Andres Lerdo de Tejada
CC: Marco Martinez; Wilson Rojas; Monica Rebollo
Asunto: RV: Interpretación

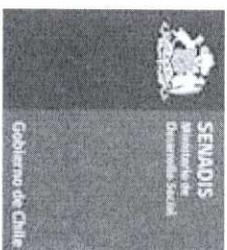
Dato telefónico: De Jazmin (interprete)

Atte,

Sandra Rosas García

Profesional
Departamento de
Educación
Servicio Nacional de la
Discapacidad
SENADIS
(56-2) 23873986

www.senadis.gob.cl



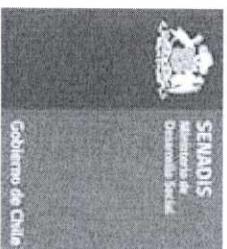
De: Jazmin Aguilar [REDACTED]
Enviado el: Viernes, 04 de Abril de 2014 03:34 PM
Para: Sandra Rosas
Asunto: Re: RV: Interpretación

Mi número es 88570116, un abrazo.

El abr 4, 2014 2:10 PM, "Sandra Rosas" <srosas@senadis.cl> escribió:

Gracias Jazmin, le mandaré copia de esto a Juan Andres, si el necesita la cotización en Word, te la pediré por este medio. Por favor, me envías tu teléfono, por cualquier cosa también? Mil gracias.

Saludos cordiales,



Sandra Rosas García

Profesional

Departamento de
Educación
Servicio Nacional de la
Discapacidad

SENADIS
(56-2) 23873986

www.senadis.gob.cl



De: Jazmin Aguilar [REDACTED]
Enviado el: Viernes, 04 de Abril de 2014 03:05 PM
Para: Sandra Rosas
Asunto: Interpretación

Estimada:

Junto con saludarla le escribo por la solicitud de cotizacion de interprete para senadis, el valor hora de mis servicios es de \$16000 pesos
Si necesitan la cotizacion formal en word la podria enviar hoy en la tarde
Atenta a sus comentarios saludos

Manuel Colina

De: Claudia Bascuñan
Enviado el: martes, 22 de abril de 2014 11:56
Para: Manuel Colina
Asunto: RV: Interprete Lengua de Señas
Datos adjuntos: Cot Com Par.doc; Cot C Paritario.doc; RV: RV: Interpretación

Para procesar rex.trato directo



Claudia E.Bascuñan Báez
Adquisiciones y Contrataciones,
Departamento de Administración y Finanzas,
Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS
(56-2)23873983
www.senadis.gob.cl

De: Juan Andres Lerdo de Tejada
Enviado el: martes, 22 de abril de 2014 10:50
Para: Claudia Bascuñan
Asunto: RV: Interprete Lengua de Señas

De: Juan Andres Lerdo de Tejada
Enviado el: Lunes, 21 de Abril de 2014 15:40
Para: Claudia Bachmann
CC: Alexis Ascui
Asunto: RV: Interprete Lengua de Señas

Estimada Claudia

Te pido por favor gestionar para contratar a intérprete de lengua de señas

Para la reunión de comité paritario que será este jueves de 15:00 a 17:00 horas por lo tanto requerimos de 2 horas
Donde se establecerá las medidas y plan de trabajo para realizar los protocolos de emergencia y evacuación del edificio

Solicitud para apoyar la comunicación del presidente del comité paritario a quien copio

Saludos

Pd.

Realizaré la solicitud formal por fonaweb en un rato más

De: Juan Andres Lerdo de Tejada
Enviado el: Lunes, 07 de Abril de 2014 9:23
Para: Claudia Bachmann
CC: Rodrigo Calderon
Asunto: Interprete Lengua de Señas

Estimada Claudia

Envío 3 cotizaciones para hacer el procedimiento de contratar para la reunión de este miércoles 9 desde las 15:00 hasta 17:00 horas

Por favor

Cuéntame qué debo hacer o necesitas

Saludos

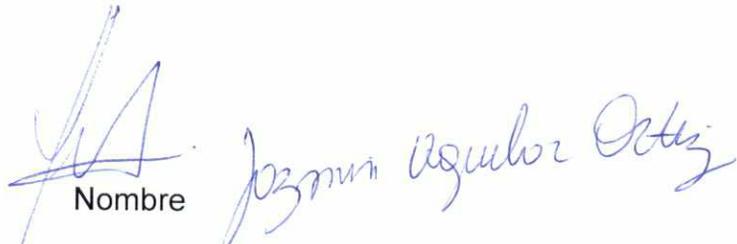
“DECLARACIÓN JURADA”

En Santiago de Chile, a 22 de 09 de 2013,
don/doña Josmm Aguilar Ortiz RUT N° [REDACTED]
con domicilio en comuna [REDACTED] en su
calidad de persona natural o de representante legal de la persona jurídica, cuya razón
social es Josmm Aguilar, RUT N° [REDACTED],
con domicilio en [REDACTED] comuna
[REDACTED] viene en declarar en su calidad de persona natural o
representante legal de la persona jurídica, según proceda, lo que indica:

1.- “No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. (Artículo 4 incisos 2° y 3° ley 19.886)”.

2.- “No son funcionarios directivos de SENADIS, ni tampoco están unidos a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653, a su vez esta persona natural/jurídica no pertenece a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”. (inciso 6, artículo 4, ley 19.866)

3.- “No haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ni hayan sido condenadas en virtud de lo establecido en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas”.


Nombre
Nombre Persona Natural o

Nombre Representante Legal y Razón Social